

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



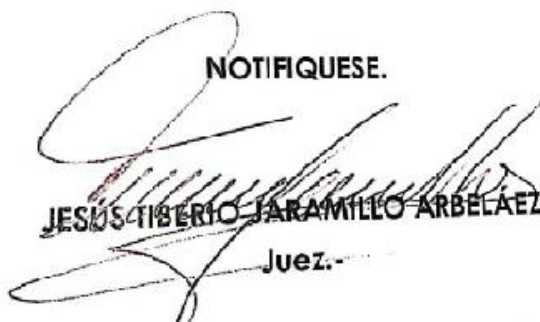
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), abril dieciocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2019-00870-00**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, en petición del 03 de marzo de 2022, se accede a lo deprecado.

En consecuencia, se ordena requerir a SALUD TOTAL EPS, con el fin de que se sirva informarnos direcciones físicas y/o electrónicas donde pueda notificarse al señor **LEONARDO LUIS NARVÁEZ MERCADO** y, a su vez, que informe por cuenta de qué empleador realiza los aportes al sistema, indicándonos su dirección física, dirección electrónica, número de celular, teléfonos; para lo cual se les anexará el reporte de ADRES en el que el ejecutado figura como último período compensado el 12/2021 en calidad de cotizante a dicha EPS, advirtiéndole de las sanciones en el evento de no proceder a dar la respuesta deprecada.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-